



56.175

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 – 2023 – MPC/A

Cutervo, 31 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El memorando N° 0069-2023/CVPC-GM/MPC de fecha 31 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal, la Solicitud con Registro N°0193 de fecha 06 de enero del 2023, del administrado Oscar E. Petroni Arana, sobre renuncia a Designación como Subgerente de Planeamiento y Mejora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia". Que, en concordancia con la Autonomía Política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a los artículos 8°, 39° y 43° del citado cuerpo normativo, Ley N° 27972, referidos a la Administración Municipal y Normas Municipales, señalan que la Municipalidad se encuentra integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, correspondiéndole a éste organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, siendo que por resoluciones se aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, al amparo de los dispositivos normativos que atribuyen a la autoridad edil la autonomía administrativa, política y económica y con sujeción a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece la Estructura Administrativa Municipal, los mismos que definen la DESIGNACION como la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°006-2023-MPC/A del 03 de enero del 2023, se Designa a Óscar Emilio Petroni Arana como Subgerente de Planeamiento y Mejora Continua a partir del 03 de enero del 2023, como cargo de CAS Confianza;





Que, en el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su reglamento y modificatorias, sobre la extinción del contrato precisa: renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que mediante solicitud con Registro N°0193 de fecha 06 de enero del 2023, del administrado Oscar E. Petroni Arana, presenta su renuncia a la designación como Subgerente de Planeamiento y Mejora mediante, por lo que mediante memorando N° 0069-2023/CVPC-GM/MPC de fecha 31 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal, dispone la aceptación de la renuncia voluntaria a partir del 06 de enero del 2023;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20.° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia voluntaria de **OSCAR EMILIO PETRONI ARANA** a la **DESIGNACIÓN** como **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y MEJORA CONTINUA** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes.

ARTICULO SEGUNDO. – **DEJESE** sin efecto toda resolución u otro documento administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR** al interesado y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas la publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
RR. HH
SGIYS
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE